

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veintidos de Septiembre de dos mil veintidós

REFERENCIA. EJECUTIVO

Demandante. BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Demandados. FERNANDO CUARTAS MUÑOZ y JAIME ALBERTO CUARTAS

Radicado. 050013103011 2020-00212 00

Tema. Pone en conocimiento y ordena oficiar

Se pone en conocimiento, la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, ya que no fue posible el registro del levantamiento de la medida por cuanto, la parte demandante señalada en el oficio 466 del 31/05/2022 no es congruente con el del antecedente registral; la anterior constancia reposa en el archivo 2.5 de la carpeta de medidas del expediente digital.

Por lo anterior, se dispone a remitir los oficios 054 del 09/02/2022 y el oficio 466 del 31/05/2022 ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cartagena para que el ente verifique que las partes tanto demandante como demandando están de manera correcta y así registrar la medida.

nz

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb8e31ec14f75d22c5eaceb33a5fb621b717bf98fe35269bbaa940a2ca5f00b6**

Documento generado en 23/09/2022 01:44:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>